



Aguaray (S), 29 JUN 2022

RESOLUCIÓN N° 1082-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 034112/22 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 1000-2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDO - FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL" para la ejecución de la "OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", Expte N° 0110366-227850/22-3, Resolución Municipal N° 793 - 2.022.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 034112/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (40) ltr DE ACELERANTE DE FRAGUE, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1000 - 2.022, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 28/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 28/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 22/06/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) ofertas: 1. **CORRALÓN LA OBRA**, Av. San Martín 994, Tartagal, Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguiente empresa: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 15.700,00)**, IVA incluido

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 28/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

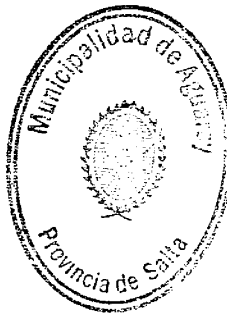


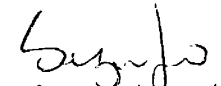
RESOLUCION N° 1082-022

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, con domicilio legal en Av. San Martín 994, Tartagal, Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2.022 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE (40) ltr DE ACELERANTE DE FRAGUE, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA" por un monto de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 15.700,00) IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL